Miercoles 17 de Mayo de 1854. **BUENOS-AIRES.** **Año 1.°—N.° 38.**

ADMINISTRACION GENERAL.

CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47.

SUSCRIPCION MENSUAL—
25 PESOS.

NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN GEFE.

D. JUAN RAMON MUÑOZ.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		*AMERICA.*	
Londres	24 Marzo.	New-York	14 Marzo.
Liverpool	24 id.	Boston	23 Febrero.
Paris	23 id.	Habana	3 id.
Havre	22 id.	Valparaiso	30 Marzo.
Hamburgo	20 id.	Rio Janeiro	19 Abril.
Madrid	27 id.	Montevideo	11 de Mayo.
Amberes	22 id.		

ALMANAQUE.

Hoy 17.—San Pascual Bailon y Santa Restituta Virgen y Martir.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para la Guardia de Lujan.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, calle de la Piedad núm. 161— } 1, 11 y 21 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Federacion núm. 110½— } 7, 17 y 27 id.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Zárate, Areco y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.

Para San Nicolas.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
El Correo de Santa-Fé—4 y 19.

Para Cañuelas y Lobos.
Diligencias Públicas, Piedad núm. 161. } Los Jueves de mañana.

Para Chascomús y Dolores.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.
Idem idem—Todos los Lunes.
Idem idem—El 6 y 22 de cada mes.

Para el Azul.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los dias á las 8 de la mañana.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Palermo.
Todos los dias de fiesta en la calle de San Martin No. 59.

Para Barracas.
LAS NUEVAS ARGENTINAS—Todos los dias de trabajo—Calle San Martin No. 59 de dos en dos horas—4 pesos asiento.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.
Para la carrera de Chile por Mendoza—El 12 y 27.
Para la del Perú por el Norte—14 y 28.
Para la de Santa-Fé hasta Corrientes—4 y 19.

CRONICA ARGENTINA.

Mendoza, Abril 6 de 1c54.

MINAS DE CARBON DE PIEDRA.

Hace un año, que siendo colaboradores de este diario, escribimos un artículo correspondencia para el mismo sobre la existencia de vetas de carbon de piedra en el pais, refiriendo la que habiamos visto en el Chayao, y de que algunos herreros, como en prueba, habian usado en sus fráguas extrayendo este precioso combustible de las primeras capas, el cual, sujeto inmediatamente á las influencias atmosféricas, nunca es de la mejor calidad.

Pocos meses despues, el Sr. Lemos Godoy que firma el remitido publicado en el Constitucional de ante ayer, mandó al diario una correspondencia sobre este mismo importantísimo asunto.

Esto y muchos informes que nos han dado personas fidedignas de haber visto en varios puntos de nuestras cercanias vetas de carbon de piedra, no nos deja la mas pequeña duda de que Mendoza posee este otro venero de la variada é inmensa riqueza que la Providencia ha querido prodigarle.

Colocado Mendoza en la mas ventajosa posicion, de la gran via que mas tarde ó mas temprano ha de unir por un ferro-carril el Pacífico á nuestros rios navegables y al Atlántico, en un comercio vasto, en empresa de todo jénero y en todo aquello en que obra maravillas y se ven prodijios con respecto al tiempo y la distancia, el ajente poderoso llamado el vapor=Mendoza, que va á ser, en enta risueña perspectiva, un emporio de comercio, de artes, de manufacturas, de industria=Mendoza que encierra en sus montañas tesoros inagotables en su infinita variedad de metales preciosos=Mendoza, decimos, necesita desde luego, esplotar, descubrir, cuando mas no sea, los depósitos de carbon de piedra que contiene su suelo, y de que va á hacer en ese inmenso desarrollo de sus elementos de prosperidad, el ramo mas lucrativo é importante de su riqueza territorial.

No debemos mirar con la indiferencia y el abandono con que miramos siempre todo lo que puede llevarlos al progreso, á la esplotacion de nuevas industrias, este hallazgo que, por la crecida demanda que tiene el material precioso en que consiste, ha de darnos imigracion, trabajo y el mayor incremento á nuestro comercio de esportacion, aumentandose asi tambien en grande escala, en la proporcion correspondiente, nuestros productos y nuestro consumo, que es lo que trae la riqueza y prosperidad á pueblos como el nuestro.

Encontramos en la idea emitida por el Sr. Lemos Godoi, de esplotar las minas de carbon de piedra que tenemos, por medio de una sociedad anónima, la verdadera solucion á las dificultades y embarazos, que para empresas de este jenero, oponen siempre los espíritus medrosos, desconfiados; ó aquellos que, al contrario, sitiéndose arrastrados á una vida activa, de nuevas empresas, de nuevos medios de enriquecer en los elementos de opulencia, vírjenes, que ven en su derredor, oponen el invensible obstáculo de sus escasos recursos.

Las sociedades anónimas todo lo allanan=Son ellas la palenca mas poderosa, para impulsar á un pais hacia el desenvolvimiento progresivo de su engrandecimiento, haciendo utilizar brazos, que, de otro modo, estan ociosos, fomentando industrias que estan muertas ó nos son desconocidas=Son ellas, las que llamando asi muchas intelijencias, hombres ùtiles en diversos género de trabajo, de conocimientos, de ciencias y artes, facilitan de una manera admirable la direccion, el fomento y consecucion de toda empresa de toda especulacion que se propongan.

En Europa, en Estado Unidos, todo lo abranzan y manejan las sociedades anónimas.

La inmigracion.
La navegacion.
El comercio.
Los seguros.
Los ferro-carriles.
Las minas.
Las fábricas.
Las producciones de toda especie.

Todo es llevado alli en alas del progreso y de un incremento de riqueza, que asombra impulsado por las sociedades anónimas.

Pero, no proponiendonos en este artículo hablar de estas, haciendo de su sistema, de su organizacion y ventajas, un estudio especial, nos limitaremos á recomendar su adopcion para la descubierta y esplotacion de nuestras minas de carbon de piedra.

El rápido pasaje que el Sr. Campbell ha hecho por nuestro pais, no ha permitido que hubiese practicado un reconocimiento, como persona competente, de las vetas de carbon y examinado su calidad.

De todos modos, es importante en nuestro concepto, remitir muestras á Chile ó al Rosario, para obtener la calificacion exacta de nuestro carbon de piedra.

Creemos que el Gobierno tomará una parte activa y directa en promover la esploracion de este rico y nuevo ramo de industria, estimulando con algunas medidas de fomento, el espíritu de empresa y de asociacion, para que ello sea una realidad.

(Constitucional.)

Tormenta.

Todavia dura el espanto de la horrible tempestad que cayó sobre nosotros el sábado último, 1.° de Abril=La desvastacion y la ruina que ella causó en nuestras casas, en nuestras fincas, en una area como de cincuenta leguas, están demasiado recientes, *para que la triste impresion, la seria contem*placion que ha hecho en nosotros esa plaga que nos faltaba todavia este año, para tener todas las de Egipto, se borre de nuestra mente. Vamos á describir este espantoso meteoro.

Desde la mañana, muy temprano, algunas nubes desprendiéndose del horizonte en la direccion sud-oeste, principiaban á estenderse sobre nosotros, pero sin apariencia de una tormenta inmediata=A las 12 del dia, el nublado estaba ya recargado, pesado y obscuro, especialmente al sud=De pronto se oyó el trueno, y poco á poco este trueno se cambió en una detonacion continuada, sin interrupcion, anuncio de una tempestad de granizo=La plegaria se oyó salir con su lúgubre tañido de lo alto de las torres de nuestras iglesias. Las capas de un nublado denso y obscuro se avanzaban rapidamente sobre la poblacion, en estremo bajas, y despidiendo continuos relámpagos y una incesante tronada=A la una menos cuarto, principió á caer uno que otro pequeño globulo de granizo: tres minutos despues, se aumentó un poco mas la cantidad, pero sin notarse aumentar en tamaño, otros tres minutos mas corrieron y un diluvio de agua y granizo se despidió sobre la poblacion=Era aterrante este espectáculo; el graniso era tupido, en lo general del tamaño de una nuez de las mas grandes, pero habian de la magnitud de un pequeño huevo de gallina=De seis á ocho minutos durò este verdadero chaparron de *piedra*=El estrépito horrísono que causaba en nuestros techos de barro, repartia el pavor, en el ánimo de todos parecia que aquellos debian hundirse y aplastarnos. Los niños lloraban, las mujeres dirijian súplicas á Dios y á todos los Santos. A todos alarmaba esta estraordinaria tempestad=El dia parecia estar al acabarse el último crepósculo de la tarde=Una bruma blanquecina y remolineante impedia ver los objetos á distancia=No hay tradicion de haberse esperimentado otra igual manga de granizo sobre la poblacion en Mendoza.

Despues los techos, los patios y las calles en el costado norte presentaban montones enormes de granizo=La pala y la azada fué necesario emplear para desalogar esta pedrazon compacta y dura, para que no causase daño en los techos por el peso y en las murallas por una humedad permanente y filtradora, se han hecho grandes depositos en algunas casas para hacer *helados*.

La ruina que esta manga ha causado en nuestras viñas, arboledas y sementeras, es incalculable=No tenemos detalles hasta hoy á este respecto=Asi que los obtengamos, los publicaremos.

Se nos dice que otra manga de granizo de igual magnitud, pero de mayor duracion en su caida, ha asolado en la noche del viernes último, el distrito de las *Tres-Asequias*.

Las plagas hace dos años, arruinan nuestra única riqueza, y la alta escases de nuestro cousumo de primera necesidad, seguirán reduciendo á nuestra clase pobre á los últimos estremos de la miseria. Es necesario tal vez, repetir mas adelante otra suscripcion para socorrerla.

Las vidrieras de las puertas y ventanas, las murallas del costado norte y poniente, han sufrido en nuestra poblacion, grave daño.

A pocos instantes de haber cesado la tormenta, una gran creciente bajó por el arroyo de la ciudad, corriendo el agua en bastante altura y ocupando en su corriente los tres ojos del puente principal=Arrastraba grandes vigas de álamo en su curso.

El empresario del alumbrado público, tambien ha sufrido su parte en la ruina general=Todos los faroles ó la mayor parte han sido rotos por el granizo.

Por mucho tiempo tendremos que deplorar esta ruina, venida como por complemento de la causada por la langosta.

(Del mismo.)

ECONOMIA AGRICOLA.

RELACION

De una esperiencia hecha para determinar la influencia que la sal, añadida á la racion, ejerce sobre el desarrollo del ganado.

Sabido es con cuanta avidez buscan la sal los herbívoros: en los grandes pastos de la Europa y la America meridional es considerada como indispensable para la cria de ganado. Sin embargo, si abundan en esta opinion el mayor número de ganaderos lós hay tambien, y á su cabeza debe colocarse el nombre de Mathieu de Dombasle, que niegan la absoluta necesidad de la sal en la cria de la raza bovina.

La sal marina contiene un elemento, la sosa, que se halla en todos los flúidos animales. Asi, bajo el punto de vista fisiolójico, puede admitirse que una sal de sosa es necesaria, y hasta indispensable en el alimento, y es muy natural el considerar el uso moderado de esta sustancia como un poderoso medio hijiénico.

Dentro de esos límites es como yo he comprendido siempre la utilidad de la sal marina, y de ella se consume anualmente en nuestros establos de 300 á 400 kilógramos; de suerte que si la distribucion de la sal al ganado está fundada en una preocupacion, yo participo de esta preocupacion.

Sin embargo, tengo por exajeradas las opiniones que se han emitido sobre las facultades alimenticias de la sal. No creo por ejemplo, que 3 kilégramos de heno adicionados de sal, alimentan tanto como 4 kilógramos del mismo forrage sin ningun azonamiento, ni que un kilógramo desenvuelva como se afirma, 10 kilógramos de carne ó de grasa. Por lo demas, no se halla en ninguna parte la prueba de estas aserciones (y entiendo por prueba en materia agrícula un resultado preciso, obtenido con el auxilio de la balanza); pero como tampoco se halla la prueba de la opinion contraria, es decir, la medida de la influencia de la sal en la nutricion, he debido apelar á la esperiencia.

Elejí en nuestros establos seis novillejos casi de la misma edad y fuerza, y los reparti en dos lotes, como indica el estado siguiente—

	EDADES.	PESO EN AYUNAS el 1.° de Octubre
Lote n.° 1	A 8 meses—	142 kilógramos
—	B " id—	147 id.
—	C " id—	145 id.

Peso inicial del lote n.° 1 435 kilógramos

Racionado á 3 p.0/0 de peso en vivo, este lote ha recibido por alimento:

Desde el 1.° hasta el 25 de Octubre inclusive, por dia —— 12 k. heno y retoño

Desde el 26 de Octubre hasta el 13 de Noviembre id —— 14 id. id.

Durante el transcurso de la esperiencia, id ——102 gr. sal ó sean 34 gr. por cabeza.

En los 44 dias que ha durado la esperiencia ha consumido este lote 591 kil. de forrajes.

	EDADES.	PESO EN AYUNAS el 1.° de Octubre
Lote n.° 2	A 10 meses	140 kilógramos.
—	B 8½—	135 id.
—	C 10½—	132 id.

Peso inicial del lote n. 2 407 kilógramos

Desde el 1.° hasta el 25 de Octubre inclusive, este lo ha recibido por dia —— 12 k. de heno y ret.

Desde el 26 de Octubre hasta el 13 de Noviembre —— 13 id. id.

En los 44 dias ha consumido este lote, 569 kil. de forrajes.

Este lote no ha recibido sal.

Se pesaron los lotes el 13 de noviembre, y hé aquí los resultados de la esperiencia:

Lote núm. 1, que ha recibido sal.

HA PESADO:		HA GANADO en 44 dias:
A	" 164 kil.	23 kil.
B	" 158 "	11 "
C	" 157 "	12 "

Peso del lote 480 kil. ganancia total: 46 kil.

Lote núm. 2, que no ha recibido sal.

HA PESADO:		HA GANADO en 44 dias:
A	" 146 kil.	16 kil.
B	" 154 "	9 "
C	" 152 "	20 "

Peso del lote 452 kil. ganancia total: 45 kil.

Por estos pesos se vé que la sal, añadida á la racion del lote núm. 1, no ha producido ningun efecto apreciable sobre el aumento del peso en vivo, puesto que bajo la influencia de su réjimen alimenticio exactamente semejante, 106 kilógramos de lote que ha tenido sal se convirtieron en 110 kilògramos 6, y 100 kilq., del que no ha tenido, en 111 kilógramos.

En otros términos:

100 kilògramos de forraje adicionado con sal han producido 7 kilógramos 8 de peso en vivo.

100 kilógramos de forraje no salado han producido 7 kilògramos 9 de peso en vivo.

Sin prejuzgar nada sobre la influencia hijiénica que podria ejercer un uso mas prolongado de la sal, puedo afirmar que, durante la esperiencia cuyos principales resultados publico hoy, se han mantenido los dos lotes en un escelente estado de salud. Por lo demas, á fin de poder fallar con certeza sobre los efecto que resultarian de una privacion de sal largo tiempo prolongada, he tomado medidas para que los novillejos del lote núm. 2 no participen de las distribuciones de sal que se hacen en los establos; se vijilará con atencion el estado sanitario de estos animales, se apreciarán sus calidades como reproductores; en una palabra, permanecerán observados hasta el momento de ir al matadero.

Como era de prever, los animales que han consumido diariamente 34 gramos de sal, han bebido mas que los que nada consumieron. Hé aquí el resúmen de algunas series de observaciones relativas á este punto:

Cantidad de agua bebida en veinticuatro horas.

Por el lote n.° 1. habiendo recibido sal:	Por el lote n.° 2. no habiendo recib. sal
41 litros	32 litros
40½	31¼
42 "	35⅓
Término medio 41 16	32 86

Un punto importante en ciertos casos de alimentacion del ganado es el hacer consumir el alimento en el menos tiempo posible; por consiguiente convenia comprobar si el lote á que se daba sal comia la racion con mas rapidez que el otro al que no se le daba.

El lote núm. 1 que ha recibido sal, ha consumido.

13 kil. de heno y retoño	en 3	horas	15	minu.
13 " de heno ——	en 4	—	40	—
14 " de retoño ——	en 2	—	40	—
14 " de heno ——	en 3	—	50	—
14 " de retoñ. y heno	en 3	—	20	—
14 " de heno ——	en 3	—	10	—
14 " de heno ——	en 3	—	15	—

Lote núm. 2 que no ha recibido sal, ha consumido:

12 kil. ½ de heno y retoño.	en 3	horas	5	mts.
12 id. de heno	en 4	—	20	—
13 id. de retoño	en 2	—	55	—
13 id. de heno	en 4	—	15	—
13 id. de heno y retoño.	en 2	—	50	—
13 id. de heno	en 3	—	25	—
13 id. de heno	en 4	—	"	—

Suponiendo igual cantidad de alimento en los dos lotes, se deduce de estas indicaciones la consecuencia de que una racion, consumida en 3 horas 37 minutos por el lote núm. 2 (que no recibia sal), lo era, por el contrario, en tres horas 22 minutos por el lote núm. 1 (cuyas raciones estaban saladas.)

Asi la sal habria escitado mas apetito y de ahi se infiere como esta sustancia obra favorablemente en la gordura del ganado.

En el trascurso de estas investigaciones, sucedio que un dia se halló de muy mala calidad el retoño distribuido, y por lo mismo fué comido con estremada repugnancia por las 60 cabezas de ganado encerradas en el establo, y todas, á escepcion del lote núm. 1, dejaron parte en los pesebres. Los animales de este lote que recibian sal, han consumido toda su racion. He creido debia hacer mérito de este hecho porque es una nueva prueba que debe añadirse á las que ya se tienen, sobre la útil intervencion de la sal, cuando se trata de hacer consumir forrajes averiados.

En presencia de las cuestiones que se ajitan en este momento, soy el primero en comprender toda la gravedad del resultado que ha dado la observacion; así, se puede asegurar que nada se ha omitido para dar á mis esperiencias todas las garantias de exactitud Estas garantias las he hallado en gran parte en la actividad y el zelo de un jóven y hábil agrònomo, M. Opyerman, que ha tenido á bien secundarme en estas investigaciones.

La influencia verdaderamente inapreciable de la sal en una racion sobre la produccion del peso en vivo, es un hecho que parece en oposicion con el principio fisiolójico que he mencionado, y que admite que la sosa es esencial al organismo, y por consiguiente indispensable en la alimentacion. Pero hay que notar que si en general todos están acordes sobre la necesidad de la presencia de una sal de sosa en los alimentos, se ignoran aun los límites de la dósis á que esta sal seria insuficiente. Esta dósis puede ser tal que la proporcion de sal marina, que, como todos saben, hace parte de las sustancias minerales contenidas en los alimentos, sea suficiente y aun mas que suficiente para llenar las exijencias de la dijestion, especialmente cuando no hay, como en el engordamiento, que escitar el apetito.

Estas consideraciones me han conducido á determinar la cantidad de sal marina que preexitia en el forraje consumido cada dia por los animales que han sido objeto de mis observaciones.

El heno empleado provenia de las praderas de Durrembach, sitas en el valle del Sauer. Este forraje deja, por término medio, 6 p$\frac{0}{0}$ de cenizas, y en estas ha indicado el analisis 4—3p$\frac{0}{0}$ de cloruro de sodium.—Por consiguiente, como la racion dada á cada cabeza del lote núm. 2 era por término médio 4 kil. 31, se halla que en esta racion entraban 259 granos de sustancias minerales, entre las que habia mas de 11 gramos de sal marina, sin contar como un gramo de la misma sal que existe en los 11 litros de agua bebida diariamente por los novillejos.

Pareceria que estos doce granos de cloruro de sodium son suficientes para una pieza de ganado de 150 kilógramos de peso, puesto que no se ha obtenido un desarrollo mas rápido del peso en vivo, añadiendo á la racion una dosis de sal mucho mas fuerte.

En general, no se forma una idea exacta de los principios salinos que entran en la constitucion de los alimentos. Así, una vaca de leche que consume diariamente 18 kil. de heno de que acabo de hablar, recibe con este forraje cerca de 50 gramos de sal marina. El estudio de la influencia de la sal en la lactacion y engordamiento del ganado me suministrará la ocacion de examinar, en otro artículo, si la sal contenida en los alimentos puede bastar siempre para las necesidades de la nutricion.

BOUSSINGAULT.

De la Academia de las Ciencias

DOCUMENTO OFICIAL.

AVISO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES.

Habiendo sido detenidos los correos públicos que de la administracion General de Buenos Aires, salian mensualmente para las carreras de Chile y del Perú; y despojados en la ciudad del Rosario de Santa Fé, de las balijas en que conducian la correspondencia, obligándoles despues á regresar á esta, sin que se haya dado ninguna esplicacion al Gobierno sobre este irregular proceder, y no queriendo por otra parte este que las relaciones comerciales del Estado con las Provincias Confederadas queden interrumpidas por falta de comunicacion no obstante aquella inamistosa conducta de las autoridades de la Confederacion, se hace saber al público de órden superior, que en adelante continuarán saliendo los correos de esta ciudad para las vias del Paraguay, Chile, Perú y demas pueblos del tránsito, en los mismos términos que hasta hoy, pero sin responder de la seguridad ó pronta conduccion de la correspondencia, mas que hasta el último límite del territorio del Esatdo.

José M. La Fuente.
(Oficial Mayor.)

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MAYO 17 DE 1854.

El Mensage del Gobierno de Mendoza.

—

Pulicamos el Domingo 14 este célebre documento, que llamaremos mensage mixto.

En efecto el gobierno de Mendoza con una tendencia que no queremos clasificar, antes de ocuparse de los asuntos interiores de su provincia, da cuenta á la Legislatura del estado General de la Confederacion, como lo hiciera su mismo Director ocupándose de la guerra que este unido á Lagos hicieron á esta Capital el año anterior,

En esa reseña apasionada el Gobierno de Mendoza incurre en errores de grave trasendencia, y no tiene embarazo en confesar paladinamente la parte activa que tomó en aquella guerra funesta en que el mismo Congreso Constituyente encendiendola con la autorizacion de 22 de Enero que puso en manos del General Urquixa, contribuyó á darle el carácter sangriento y ruinoso que ella tuvo.

No fué el Acuerdo de San Nicolas, como lo afirma el Gobierno de Mendoza, la realizacion del pensamiento de Mayo tendente á constituir la República; ni es exacto que Buenos Aires tomase ese pretesto para hacer guerra al Gobierno General de la Confederacion.

El pensamiento de Mayo fué mas grande, mas sublime y patriótico. El proclamaba la libertad y la igualdad como bases únicas de la República.

El Acuerdo de San Nicolas basado en el interés personal del General Urquiza y de los Gobernadores con quienes se complotó para mantener encadenada la opinion pública de las provincias, fué el gérmen funesto de la guerra civil que vino despues y de todas sus consecuencias. El no podia servir de vase á la organizacion de la República—de la República que el pensamiento de Mayo proclamba bien alto—porque carecia de justicia, de igualdad, de miras elevadas y patrioticas: porque era una maquinacion contra la libertad, en vez de un pensamiento Nacional.

Ese proyecto fraguado en Palermo, fué impuesto á los Gobernadores en San Nicolas, y como el consultaba su permanencia en el poder, asegurando sus intereses personales, nada hubo que hacer sino firmarlo y ejecutarlo.

Buenos Aires, cuando en uso de su derecho discutia ese Acuerdo, como se sabe, el General Urquiza descargó el primer golpe sobre su independencia y soberania disolviendo la Sala de RR., desterrando sus Diputados y asumiendo por las armas la autoridad política.

Hé ahí la guerra civil: se pretendia que Buenos Aires, admitiese sin discusion el Acuerdo de San Nicolas; y Buenos Aires dijo, no.

Se pretendió que Buenos Aires inclinando su alta frente, sancionase el motin militar de 23 de Junio y aceptase al menguado Gobierno del General Galan, y Bueros Aires dijo, no.

Tratóse mas tarde de hacer flamear en la Plaza de la Victoria la bandera aliada de la revelion con la del General Urquiza, y Buenos Aires dijo, *nó.*

¿Donde se halla pues, el origen de la guerra que terminó el 13 de Julio del año anterior ?.... No lo dirá el Gobierno de Mendoza aunque confiesa que mandaba tambien su contingente para ayudar á oprimir y destruir la provincia hermana de Buenos Aires ; ni lo dirá el Director, ni el Congreso.

Pero, eso nada importa á la historia viva y palpitante de los hechos, á la justicia y la gloria de Buenos Aires.

Lo dirá la opinion pública y sensata de la República, lo dirá el mundo imparcial que conoce los acontecimientos y los ha juzgado ya en su alto tribunal.

A la moral de la República y á sus mas esenciales intereses importa, presentar la verdad, y no adulterar los sucesos, que mejor seria olvidar que traerlos de nuevo á la memoria renovando heridas que conviene cicatrizar prontamente, inculpando á la provincia de Buenos Aires de la manera mas injusta, y mas que todo impolítica.

Si de buena fé se quiere la union Nacional, la República grande y generosa, es indispensable adoptar reposadamente una política de reparacion y de justicia. No renovemos la memoria de los hechos pasados, no se acrimine á Buenos Aires suponiendo en él el orígen de la guerra y de la situacion actual, porque Buenos Aires se defenderá, y la defensa de Buenos Aires es la derrota de sus calumniadores.

Hace bien el Gobierno de Mendoza de silenciar el modo como terminó la rebelion de Lagos y General Urquiza al frente de Buenos Aires, cual fué la política generosa de esta capital con los rebeldes en su derrota, con los Contingentes Nacionales que se retiraron sin ser incomodados y con el mismo general Urquiza, que vencido y entregado á la proteccion de Agentes Estranjeros para salvarse, todavia el Gobierno de Buenos Aires le trató generosamente respondiendo á su celebre nota de 13 de Julio prometiéndole paz y amistad con las provincias.

No fue la ceguedad y encono del Gobierno y pueblo de Buenos Aires, como lo dice el Gobierno de Mendoza, lo que hizo inútiles los esfuerzos del Congreso por la paz.

La posicion apasionada de ese cuerpo, fomentó las malas tendencias del General Urquiza y dió cima á la rebelion de Lagos. Eso por una parte.

Mas tarde, la Comision del Congreso sometida en San José de Flores á la polítca de Urquiza, no dió un solo paso cerca del Gobierno de Buenos Aires para desempeñar su comision. Presentó á aquel General y á Lagos la Constitucion y demas leyes que conducia, promoviendo allì su reconocimiento sin hacer mension de las únicas autoridades legales de la provincia residentes en la capital, hasta que el 13 de Julio, cuando la derrota de aquel estaba consumada, se se interesó la Comision con los Agentes de Inglaterra y Francia para que mediasen con el Gobierno de Buenos Aires para que se le admitiese: ¡Verguenza para ella!

Tan mala política, tan apasionados procedimientos no podian dejar de producir sus consecuencias. Buenos Aires concentrada en sí misma, y apoyada en su derecho, marcha á los altos destinas que le marca la providencia, y la Confedracion se halla sin su poderoso concurso, sin el apoyo de su civilizacion.

Los tratados á que alude el Gobierno de Mendoza, no son menos funestos á la paz pública, que á los primeros intereses de la República.

El del 10 de Julio de 1853 especialmente, es un atentado contra la soberania y derechos de la provincia de Buenos Aires.

Y si esa es una política, un aconteoimiento feliz para el pais, es necesario convenir en que la justicia, el amor al pais y todos los sentimientos nobles y generosos han dejado de existir en el suelo argentino

Terminaremos en elligero examen de aquel documento original, librando al fallo de la opinion, la oportunidad y los tópicos de que se halla plagiado.

***

Comisiones de Paz.

Nunca nos ha encontrado la guerra desprevenidos, no asi la paz: sobran las comisiones guerreras para la comun seguridad; pero nada es mas util á la sociedad que multiplicar las comisiones de paz.

"Si quereis conservar la paz, dicen preparaos para la guerra." ¿No seria mejor enseñar si quereis conservar la paz, procurad hacerla fecunda y gloriosa?

La máxima sentada alude á las guerras esternas; pero las domésticas y civiles, como mas espantosas, importa evitar por los mismos medios que proporciona la paz.

Las guerras esternas han caido en descrédito. Las conquitas modernas son efectuadas por el comercio y por las artes de la paz; axioma que deja siempre en pié la dificultad de suprimir las disenciones armadas. ¿Como conseguirlo? Las revueltas encuentran menos resistencia, y tal vez mayores simpatias que el trabajo lento y paciente del progreso en las reformas. Basta un dia para realizar las unas, mientras que para las otras, hay que esperar muchos años.

Está comprobada la eficacia y utilidad de la guardia cívica para la defensa del órden : seria no menos conveniente que los ciudadanos evitasen el venir á las manos, y mediante la paz se armasen contra el crímen y los vicios, constituyéndose al mismo tiempo en magistrados y ejecutores de la ley.

La Gran Bretaña ha conjurado las tormentas revolucionarias, interesando al ciudadano en la conservacion y defensa del órden. Lo mismo sucede en la Confederacion del Norte; en ambos paises jamas ocurren estas disenciones armadas; y aunque no faltan tumultos y asonadas, tíenen poca trascendencia, como que son la esplosion de sentimientos de libertad.

No hace muchos años que hubo de estallar en Inglaterra una revolucion radical, de resultas de los trastornos acaecidos en Francia: estaba anunciado anticipadamente el dia y la hora, debiendo tener lugar simultanéamente en Londres y en las demas provincias ; pero los ciudadanos influyentes no esperaron que el mal tomase cuerpo, ni prefirieron amputaciones, ni derramamiento inutil de sangre; armáronse en secreto con el poder de la razon y de la ley, y el dia anunciado, aquella vasta metrópoli habia reforzado á la Policía con un personal de cien mil magistrados *condestables*, con las insignias de su oficio : figuraban entre estos oficiales de justicia casi todos los miembros de la aristocracia, sin que desdeñase el famoso Sir Roberto Peel de recorrer las calles con el baston de *condestable*.

De este modo la ley no perdió su imperio, y tuvo el órden defensores celosos en vez de vengadores.

Ademas de estos medios preventivos, tenian el muy superior que ofrecen los gobiernos municipales organizados en todas las localidades, sin contar con la docilidad de aquel gobierno para entrar en el sendero de las reformas, haciendo concesiones á la democracia,conservando el equilibrio de á los poderes políticos y conciliando los intereses generales con los particulares.

Las municipalidades, están encargadas especialmente de mantener la quietud pública, de reprimir los estravios del egoi mo y de proveer á la Policía de seguridad, aseo y ornato; pero coadyuvan á estos fines otras comisiones de paz, diseminadas tambien e todos los distritos de la Gran Bretaña.

Nosotros posemos en germen esta institucion sin comprender ni utilizar su espíritu y sus tendencias saludables ; y carecemos de los otros adminiculos de sociabilidad. Aludimos á los Jueces de Paz, cuyas atribuciones no pasan de las concedidas á juzgados inferiores para el conocimiento de las causas de menor cuantia ; pero la institucion britanica que nos sirvio de modelo es un mandato especial otorgado por el soberano á los propietarios y ciudadanos influyentes, no solo para administrar justicia, sino muy principalmente para la conservacion del órden y de la paz.

El defecto principal de la institucion de nuestros Jueces de Paz, es que les faltan poderes mas amplios para ejercer esa comision eminentemente social de garantir la quietud general. He aquì una importacion inútil, puesto que en vez de la cosa, solo tenemos el nombre. Para utilizarla, seria menester multiplicar los Jueces de Paz, ensanchar sus atribuciones y darles el carácter britániso de verdaderos custodios de la paz.

En el deber de garantir á los gobernantes y á los gobernados, nos compete recomendar la creacion de esas comisiones de paz indispensables para el progreso social.

Tomando por modelo á la Inglaterra y á los Estados Unidos, habriamós dado un paso en la via del progreso, como que todos admiran allí los grandes resultados que dan las garantias individuales bien defendidas contra los abusos del poder, ya resida este en el magistrado, ya en los delegados del pueblo, ó yá en una minoria facciosa.

Si tenemos conquistado el principio de la guardia cívica, importa conservarle y utilizarle porque siendo bien reglamentado y dirijido tambien importa una comision de paz.

Nos falta remplazar la policía del régimen dictatorial, con la policía del ciudadano y del magistrado, organizando en municipios á todos los centros de poblacion y multiplicando en lo posible el nombramiento de Jueces de Paz.

Es preciso diseminar el poder; todas las atribuciones municipales están refundidas en el Departamento de Policía. El gefe que lo desempeña tiene á su disposicion la facultad de hacer el mal, y apenas le queda tiempo para proveer al bien comun.

El mal no consiste en las personas sino en las cosas.

El encargado de la policía de la Provincia, es nombrado por el Poder Ejecutivo, y reasume en su persona con poca ó ninguna responsabilidad atribuciones extensas y contradictorias. En los negocios municipales y de un órden importante pero mas subalterno ejerce.

El poder legislativo.

El poder judicial.

El poder ejecutivo.

¿Por q' depositamos tanta omnipotencia en un solo hombre? Cuál es la razon de preferir como un medio de órden, al poder concentrado de un gefe militar? Estas anomalias pueden ser explicadas por las necesidades de la revolucion, puesto que ha acudido en todas partes la imitacion francesa, desde la revolucion de 1793. En vez de buscar la eficacia del poder en la subdivision gubernativa, y en el aumento de las comisiones de paz, hemos incidido en el error de buscar la responsabilidad en los individuos y no en las corporaciones, como que son aquellos mas fáciles de suprimir.

Los defectos de la Policia actual deben desaparecer ante la ley municipal. Seria entonces de desear que así como el gefe tiene mas ó menos independencia para proceder dictatorialmente, la tenga igualmente la nueva corporacion que lo reemplaze para expedirse dentro de la órbita legal.

Procederá con legalidad siempre que los poderes que actualmente ejerce el gefe de Policia por prescripcion de la dictadura, sean delegados expresamente por el cuerpo legislativo Si la municipalidad que llegue á establecerse en esta ciudad fuese basada en el principio electoral, y llamasen á las funciones municipales á veinte ó mas regidores, ó como quieran denominarlos, tendriamos una corporacion equivalente en sus efectos á veinte gefes de Policia, y p' consiguiente otros tantos interesados en el órden; dividiríanse el trabajo y los servicios del municipio; y las ordenanzas y decretos que expidiese, merecerian una discusion previa, y tambien la aprobacion ó la censura de la prensa, como que esas sesiones deberian tener toda la posible publicidad.

He aqui la mejor comision de paz que levantaria el principio de autoridad tan desprestigiado desde que la revolucion se empeñó en realizar reformas destructoras de todo órden social.

Mucho esperamos en este sentido de la nueva legislatura. Ni llenaria debidamente su mandato popular, si en vez de servir á los intereses del pueblo representase á los de una faccion, y si no buscase todas sus inspiraciones en las leyes y costumbres de los paises libres: tampoco corresponderia á los fines sociales de asegurar un gobierno de todos y para todos; no afianzaria las libertades del ciudadano y la felicidad del pueblo, ni llenaria en una palabra, la mision republicana q' conquistaron nuestros mayores en 1810, sino pusiese todos sus conatos en asegurar los beneficios de la paz hasta desarrollar el progreso y la estabilidad del gobierno. El único medio de conseguirlo consiste en multiplicar las comisiones de paz, en restablecer el principio de autoridad, y en preparar un gobierno de leyes sabias y no de hombres. La entidad humana debe desaparecer ante la magestad de la ley, porque la República solo reconoce la supremacia del talento y de la divinidad.

Arreglo postal.

Al dar cuenta en uno de nuestros números anteriores, de la medida adoptada por el Gobierno de la Confederacion de no dejar pasar del Rosario los correos que despachábamos, para las carreras de Chile y el Perú dijimos: "Nada de extraordinario vemos en esto, puesto que somos un Estado independiente y que en igualdad de circunstancias nosotros no permitiríamos sin prévio acuerdo, el tránsito de correos estraños por nuestro territorio."

En efecto el Gobierno de la Confederacion está en su perfecto derecho al impedir que los correos estrangeros atraviesen sus caminos, y como los de Buenos Aires en las circunstancias actuales son para él tan estrangeros como los brasileros, chilenos ú otros, nada debemos estrañar el que con aquellos se haga lo que haria con estos. Hasta aqui la conducta de ese Gobierno no es vituperable, y no la seria en nada si al adoptar esa medida hubiese usado de mas política y liberalismo. Arrebatar las balijas sin haber antes dado cuenta á nuestra Administracion de Correos, ya que por el entredicho en que estamos no la querria dar á nuestro Gobierno, es un acto injustificable y que dice muy mal con las relaciones comerciales que las Provincias pretenden conservar con nosotros; y asi como de la medida adoptada por el Gobierno Confederado nada tenemos que decir, debemos protestar del modo con que ha sido puesta en práctica.

Sea lo que sea, es el caso que á consecuencia de este suceso nuestro Gobierno declara, en el aviso que en otro lugar publicamos, " que no puede responder de la seguridad ó pronta conduccion de la correspondencia, mas que hasta el último límite del territorio del Estado. " Esta declaracion es á nuestro entender suficiente para que nadie remita su correspondencia por estos correos, pues es evidente que desde que no se ofrece seguridad, ninguno querrá exponerse á perderla ó enviarla al acaso ; no es esto lo que debe hacer el Gobierno, porque en este caso seria mejor suspender la salida de los correos, su deber es desprenderse en beneficio del comercio de la susceptibilidad que abrigaria de entrar en relaciones con el Gobierno de la Confederacion, é iniciar un arreglo postal que asegurase la correspondencia que dirijimos á las provincias interiores y repúblicas hermanas.

De que se podria tachar al Gobierno en el caso que se resolviese á entablar negociaciones con el del General Urquiza sobre un asunto que tanto interesa al comercio de Buenos Ayres? al contrario, se haria completa justicia á su proceder pues en él demostraria que deja á un lado las susceptibilidades cuando se trata del bien general; creemos tambien, que el Gobierno de las Provincias no se habia de negar á un arreglo que redundaria en bien de ambos paises y que haria alto honor á ambos contratantes.

Inicielo el Cobierno cuanto antes, y no aguarde á que su aviso produzca el resultado que debe esperarse, y este es, que nuestra administracion despache los correos vacios.

La Aduana.

A consecuencia del artículo que escribimos dias pasados sobre el arreglo interior de la Aduana, hemos sido favorecidos de algunos apuntes sobre las diferentes oficinas de esta administracion, que á continuacion reproducimos, por lo que ellos pueden importar á las reformas que se asegura piensa poner en práctica el Gobierno; hélos aquí :

"La mesa de registros una de las mas importantes y que mas que hacer tienen en la Aduana, está actualmente desempeñada por *un solo* empleado, asi es que apesar de hacer todo cuanto puede para dar abasto al inmenso despacho que diariamente tiene, le es imposible hacerlo; no se debe exijir de nadie mas de aquello que no sobrepase las fuerzas humana ; sabemos que varios comerciantes se han dirijido al Gobierno pidiéndole un aumento en el personal de esta mesa, y que tienen fundadas esperanzas de que serán atendidos: así lo esperamos tambien nosotros, visto los perjuicios que sufre el comercio por el retardo en el despacho de los permisos."

"Tienen Vds. razon en pedir una reforma en la Alcaidia, solo advertiremos á Vds. que aunque el Sr. Alcaide podia hacer mucho de su parte, no tiene él toda la culpa, los guarda almacenes no son suficientes para las exigencias diarias, hoy q' todas las casas tienen sus depósitos particulares de modo que hay almacenes de depósito desde la plaza de Monserrat hasta la del Retiro. Ya pueden Vds. figurarse el trabajo que esto trae á la Alcaidia, un empleado que vá á recibir ó entregar carga á un almacen de la plaza de Monserrat pierde allí todo el dia, y no le queda tiempo para volver á hacer lo mismo con otro que esté por el Retiro ; esto lo sabe el Sr. Ministro de Hacienda, sinembargo hasta ahora ha remediado el mal, quien sabe no entre en el plan de economias."

Estas son las observaciones mas notables que se nos han comunicado, nosotros las damos tales como las hemos recibido, esperando que atendiendo el Gobierno estas razones y las que ya emitimos, se decida á emprender una reforma que es reclamada por todo el comercio de Buenos Aires.

Asamblea legislativa.

Ante noche tuvo lugar la primera sesion preparatoria de la asamblea de 1854. Reunidos los Sres. RR. en número de 16 Senadores y 30 Diputados, se convino en que los Senadores ocupasen primero la Sala por cuyo objeto los Diputados pasaron á las antesalas.

El Senado procedió á nombrar Presidente, Vices y Secretario interino resultando.

Presidente—D. Felipe Llavallol

Vice Presidente 1.° —Dr. D. Lorenzo Torres.

Idem 2.° —Dr. D. Marcelo Gamboa

Secretario interino—Dr. D. Ventura Bosch

Despues de lo cual dejó la Sala que fué inmediatamente ocupada por los Diputados. Habiéndose procedido por estos al nombramiento de Presidente resultó electo por mayoria el Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield, quien hizo su renuncia in voce que fué admitida, procediose á nueva votacion y dió el siguiente resultado:

Presidente— Dr. D. Manuel M. Escalada.

Vice-Presidente 1.° — Dr. D. Eustaquio Torres.

Idem 2.° — Dr. D. Andres Somellera.

Secretario interino— D. Mariano Acosta.

Concluido este acto,los Diputados prestaron el juramento de ley, quedando convenido el volverse á reunir la noche siguiente para seguir las sesiones preparatorias.

El Senado debe reunirse esta noche para prestar juramento y nombrar los secretarios y comisiones respectivas.

HECHOS LOCALES.

Reincorporacion.—El Gobierno propietario ha ordenado el incorporar en la plana Mayor activa del ejército al Teniente Coronel Pelliza, separado de ella por el Delegado en virtud de la autorizacion que recibió de la Sala de RR.

Al ordenar esta reincorporacion ha hecho el Gobierno un acto de justicia, siempre creimos que hubo un poco de ligereza en el proceder que se tuvo con el Coronel Pelliza.

Asilo de beneficencia española.—Por falta de espacio suspendemos hasta mañana la publicacion del programa de esta benéfica

Biblioteca del Congreso Argentina

institucion, que tanto honor hace á sus fundadores, como á la poblacion española, que tan bien ha acogido el pensamiento.

Sanbartolomé canino.—Ayer empezó un mortal combate con la raza canina. Los pobres perros sufrieron ayer una terrible persecucion á una hora muy avanzada de la mañana. No seria menos bárbaro este combate por otra parte necesario, si procediesen como en Europa por médio de la haba de San Victor envuelta en pedazos de carne? Parece que ciertos cachorros de estimacion, y de los mas mimados, pudieron salvar el bulto por ciertos avisos anticipados que tuvieron sus patrones. Es probable que continúe por algunos dias para despejar á la Ciudad de estos huespedes fastidiosos.

Correos.—Hoy deben salir los que conducen las balijas para las carreras de Chile y el Perú, segun se vé por el aviso que á continuacion transcribimos.

CORREOS.

Para mañana 17 del corriente Mayo, saldrán hasta el Rosario, juri-dicion de Santa-Fé los dos correos de Mendoza y del Perú.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1853.

Arrias.—Una gran cantidad de arrias conduciendo frutos de las Provincias han cruzado ayer por las calles de la ciudad, nosotros hemos esperimentado un rato de placer al verlas pues nos han hecho recordar los tiempos en que todos eramos hermanos.

Nueva temporada—Segun se vè en el aviso que publicamos en el lugar correspondiente, la compañia francesa abre otra nueva temporada en que ofrece al público óperas de primer órden tales como Haydee, Roberto el Diablo, Zampa, La Reina de Cipro &a. que sin duda se darán con toda perfeccion pues la Compañia francesa ha dado pruebas de que sabe cumplir lo que promete.—Esperamos que el público acudirá presuroso á abonarse.

Nuevos descubrimientos.—Del seno de la Bolsa Comercial surgirian las empresas de

Los muelles.
Ferro-Carriles.
Puentes de toda clase.
Asociaciones útiles.
Reformas aduaneras.
Proyectos economicos.*
Y finalmente tendriamos una asociacion que tuviese por objeto principal,
El fomento del comercio.
Y el desarrollo de *la industria* y del *fomento del comercio y de la industria* depende en gran parte la estabilidad y el bien estar de la sociedad y del pais.

(*La Tribuna.*)

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Editores de la *Crónica*.

Una de las causas principales que perpétuan entre los argentinos las revoluciones, son los ódios y las prevenciones personales que se ponen en juego aun en aquellos actos que mas prescendencia tienen con la politica.

Despues de la memorable batalla de Monte-Caseros se estableció el Club del Progreso, con el objeto "*de mantener y estrechar,* "*entre caballeros respetables, nacionales y* "*extranjeros, las relaciones personales, uni-* "*formar las opiniones politicas por medio* "*de una discusion deliberada, y de acuerdo* "*con el principio cuyo nombre adoptaron por* "*bandera, mancomunar sus esfuerzos para el* "*progreso moral y material* del Pais."

Estos principios que forman la base ó fundamento de dicha institucion, se han visto mas de una vez relajados, ó contrariados á causa de la clase de miembros que forman su Comision Directiva.

Cuando en los paises republicanos se instituyen asociaciones de esta espécie, con el principal fin de estrechar vinculos personales, debe cuidarse mucho alejar todo aquello que tienda á la menor ofensa de las personas que pretendan formar parte de tales asociaciones.

Todo caballero respetable, nacional ó extranjero, tiene un derecho positivo para ser admitido en el número de asociados que fije el Reglamento; y de acuerdo con el tenor espreso del artículo que dejamos transcrito, faltándole solo la calidad de *tal caballero* podria ser escluido, pues aun cuando sus opiniones politicas fuesen diversas que las que profesasen los miembros de la Comision Directiva, *el uniformar dichas opiniones por medio de una discusion deliberada para el progreso moral y material del pais*, es el fin de la asociacion del Club del Progreso.

El que escribe estas lineas, acaba de saber con desagrado la esclusion que se ha hecho en estos últimos dias de cuatro caballeros tan respetables por sus antecedentes, y posicion social, como el mayor de los asociados al Club.—El presciende de la irregularidad que solo dos miembros con sus dos bolillas negras hechen por tierra la opinion de la mayoria votante, y la garantia que dan los asociados que presentan al candidato sobre sus calidades sociales.—Pero sea de esto lo que fuere, y sin pretender reformar los abusos que se cometen en esta institucion ni la relajacion que haya podido sufrir su reglamento en la parte interna ó doméstica de él, seanos permitido espresar nuestra opinion sobre los grandisimos inconvenientes y los males que necesariamente deben sobrevenir por la falta de liberalidad, circunspecion y cordura que se advierte en muchos de los indivíduos que forman la Comision Directiva; quienes á título de dominar la situacion por sus opiniones politicas se han propuesto escluir á todos aquellos á quienes no profesan simpatía, ó que apesar de su distinguido *título de caballero*, no pueden alternar en los gozes que ofrece una institucion Republicana que ya degenera *en aristocrática* no por la nobleza de orígen, antecedentes históricos, ó virtudes sociales que tengan sus miembros directivos, sino por la mezquindad de sus idéas, principios, y poca cultura que acreditan, con el procedimiento inadecuado al mismo título de caballeros de que pretenden gozar interin permanezcan formando parte de la asociacion del progreso.

Asi veo las cosas Sres. Editores; si las veo turvias, de eo que me las aclaren, y que se den razones justificadas sobre la esclusion de los últimos caballeros, ajustadas al artículo primero del reglamento que he transcrito.

Un Liberal.

Sr. Redactor de la *Crónica*.

Mas de una vez, las ilustradas columnas de su Diario, indicaron al Gobierno la importancia y necesidad de proveer de libros los vacios estantes de ese lubregoso lugar que impropiamente se llama Biblioteca.

Como interesado en el bien de su pais debia V. abogar y debe insistir sobre una materia, cuya falta à mas do ser sensible, es bochornosa al pais.

Buenos Aires destinado á marchar á la vanguardia de la civilizacion Sud Americana, sinembargo es el pais mas atrasado, y que mas carece, de aquellas instituciones característica de un pais *realmente* civilizado.

Llegais á un pais cualquiera y quereis examinar hasta que grado posee la civilizacion ¿ que haceis? Claro está que visitais sus Museos, sus Academias, sus Bibliotecas, &a, y por el estado en que hallais estos establecimientos juzgais si ese pais es civilizado ó nò.

Pues bien, dígame ahora ¿ que juicio podrá formarse de nuestra civilizacion el viajero que visita esta heróica ciudad? En esta no halla Museo, no halla academia de artes ó literatura, no halla Biblioteca . . . . porque la que tenemos no es ni cosa parecida!

Ahora pues ya tenemos un decreto, mas ó menos defetuoso, para restablecer el Museo, pero nada se ha dispuesto respecto de la Biblioteca.

La indiferencia con que el Gobierno y sus Ministros miran este negocio me hace suponer que S. E. y S. S. tendrán buenas Bibliotecas; entonces no hay para que proveer á la Biblioteca PUBLICA.

Ya he visto á cierto fofo papel, escrito por uma muy habil pluma; una gran pluma—pluma grande, como si dejerámas ¡ de avestruz!—pues como decia, ese papel aconsejó mas veces al Superior Gobierno que fuera á Francia, á Bélgica, Paises Bajos &a. en busca de libros. A fé de imparcial que ese ha sido uno de los *pocos* artículos *sólidos* que escribió la precitada *pluma*; pero yo no quiero ser tan exigente; no quiero aconsejar al Gobierno que haga tan largo viage, ni menos que envie por ella algun comisionado, porque entonces costarian demasiado caros los libros. Yo lo que quisiera, Sr. Redactor, es que nuestro patriota Doctor D. Pastor Obligado hiciera un pequeño viagecito . . . . no se asuste . . . . á la calle de Corrientes No. 66 Libreria Madrileña y me atrevo á asegurar que encontrará en ella todo lo que seria menester, con graves inconvenientes, hacer traer de muy lejos. Encuentra alli *todo* lo que sea menester para completar, ó mas bien formar nuestra Biblioteca, en ricas y lujosas impresiones tan sumamente baratas que no trepidaré asegurar que no le será posible obtener en ninguna otra parte, aunque fuera en Bruxelas.

Para avaluar mis acertos, quisiera, Señor Redactor, que se tomase el trabajo de visitar ese establecimiento y estoy seguro que entonces lo recomendará Vd como el unico establecimiento de libreria español con la supremacia sobre los demas en la América del Sud.

Es recomendable este establecimiento porque está al alcance de todas las clases de la sociedad por su acertada administracion, estableciendo tan óptimos medios de suscripciones que el mas pobre viviente puede hacerse de una hermosa biblioteca.

Las garantias que ofrece este establecimiento son las mas apreciables y el *único* que cumpla con ellas—Recomiendo la lectura de su prospecto.

Toda clase de la sociedad encontrará en él todo lo que busque, y aun Vdes hermosas devotas, encontrarán devocionarios con tapas de oro, plata, nacar . . . . . . pero no os quiero decir mas; quiero que os tomeis la molestia de hacer una visita al Sr. Domingo Viques (dueño del establecimiento) que os enseñará cosas lindas . . . . . .

Pues bien, yo creo, Sr. Redactor, que el Gobierno debe de aprovechar de las ventajas que le puede proporcionar este establecsmiento.

En cuanto á la sociedad de mi pais la mejor recomendacion que le puedo hacer está en dos palabras *bueno* y *barato*.

Espero Sr. Redactor, que nuestro pai aprovechará de lo que tanto carece—¡*Libros*!

L. A.

Comercio.

METALICO—Dia 16.

ONZAS—Se vendieron. . . . . .319 á 320

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 16.

A Hughes herms.—1 cajon cortes de vestido de muselina, 1 fardo paño azul de poncho.

A Cornelio Saavedra—2 pipas vino tinto.

A Treusein y ca.—2 cajones tibet negro y de color.

A B. Bornefeld y ca.—1 cajon juegos de porcelana para mesa, 1 idem casimires.

A G. H. Feyn—4 balanzas alemanas.

A Rennie Twedie y ca.—2 cajones lienzo ancho' 2 bocois planchas, 3 cajones pañuelos bordados de seda, 1 idem cortes de chali.

A Diego Steward y ca.—3 barricas sartenes.

A Wilfrid Latham—1 cajon talabarteria.

A Juan Eastmann—1 cajon mercurio dulce, 1 idem sublunato corrupsivo, 10 idem zarza-parrilla de Bristol, 6 idem panasea, 500 libras zarza-parrilla y pildoras de Brandeth, idem de Holloway idem unguento de id. 1 idem frasquitos surtidos, esencia de anis, idem de limon, 20 cajoncitos acido sulfurico, 20 idem idem muriatico, 2 idem idem citrico; sal nitro, 20 barricas alumbre, 1 idem agua fuerte, 1 idem ipecacuana en polvo, escamonea, jalapa en polvo, esencia maravillosa gratin probatum ó las 15 gotas, opio, manzanilla, amapolas pasta de orozú, benjui, almendrado, tira en plastica y caramelos de goma.

A L. Lanus herms;—20 pipas caña, 45 balas papel.

A Coqueteaux y ca.—2 cajones sillas, 1 idem sombreros.

A Hargreaves—2 cascos ferreteria.

A J. N. Bieber y ca.—20 barricas agua fuerte.

A Freyer herms.—4 barricas betum, 132 cajones fósforos, 20 cajones drogas, 430 cajones cohetes, 4 barricas arroz, 24 barriles galletitas, 160 docenas escobas.

A Teisereue Vallat—58 pipas vino.

A Vicente Casares—485 tablas pino americano.

A E. Ramos—720 bolsas harina.

A V. Casares—21 cuñetes clavos, 36 barricas zinc.

A E. Ochoa—9 medias pipas vino, 1 cuarterola id, 1 fardito mechas, 1 atado cañamo.

Reembarcos.

Al Rosario.—100 fardos y cajones efectos de tienda 50 medios tercios yerba, 1 barrica planchas, 6 balas papel, 10 medios tercios yerba, 12 botijuelas aceite, 50 cajones vino, 1 pipa caña, 12 cajones ginebra, 1 pipa vino carlon, 126 barricas azucar, 14 medias idem, 7 cajones y fardos efectos de tienda.

Al Paraguay.—37 fardos y cajones efectos de tienda.

A Corrientes.—13 pipas vino.

A la Concordia.—10 cajones y fardos efectos de tienda.

A el Salto Oriental.—19 cajones y fardos efectos de tienda.

PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE—Dia 15.

Corrientes el 5, goleta "Aguila 2.ª" de 32 tons; p S. Costa—con 170,000 naranjas, al patron.

Dia 16.

Colonia ayer, goleta "Adelaida" de 60 tons; p. F. C. Herrety—con 60 carradas arena, á E. Rams.

Corrientes, goleta "Jóven Manuelita" de 13 tons; p. A. Capurro—con 100,000 naranjas, al patron.

Corrientes, pailebot "San Martin" de 12 tons; p. B. Enriques—con 50,000 naranjas, al patron.

Nueva Palmira, goleta "No Puedo" de 30 tons; p. S. Mesina—con 35 carradas leña, al patron.

Nueva Palmira, goleta "Monte Alegre" de 10 tons; p. José Badora—con 80 fanegas cal, al patron.

Nueva Palmira, balandra "Rosa Isabel" de 16 tons; p. N. N.—con 500 estacones, 8 carradas leña, al patron.

San Salvador, balandra "Mercedes" de 13 tons; p. A Raggio—con 15 carradas leña.

HAN ABIERTO REGISTRO—DIA 16.

New-York, fragata americana "Margaret Elisa" por Freyer herms.

HAN CERRADO REGISTRO.—DIA 16.

Liverpool, goleta inglesa "Bosphorus" por E. N. Green, con 6513 cueros vacunos salados, 158 pipas sebo, 37 cuarterolas idem. 30000 huesos, 35 fardos lana, 7 idem cueros de carnero.

Inglaterra, barca hanov'eriana "Celle" por Rosenthal Gayen y ca., con 42 tons. hueso, 44000 caracues, 362 tons. ceniza.

Habana, bergantin español "Serafin" por F. Senillosa, con 3216 qq. carne salada.

Cadiz, fragata española "Union" por S. Soriano, con 9769 cueros vacunos secos, 1351 idem idem de potro, 28 bultos cerda, 1 fardo cueros nonatos, 1 idem quillangos, 5678 astas, 2 fardos lana, 1 idem píeles, 23 id. garras.

SALIDAS—DIA 16.

Inglaterra, bergantin hamburgues "Cecilie Louise."

Llevan Balija.

Montevideo.—Vapor bonaerense "Constitucion" el sábado 20 á las 3.

Falmouth.—Barca hanoveriana "Celle" el jueves 18 á las 9.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA FRANCESA.

Sociedad Montevideana y Bonaerense.

El Jueves 18 de Mayo de 1854.

14.ª *funcion de la* **1.ª** *Temporada.*

LA JUDIA.

Gran ópera en 5 actos música del maestro Halevy.

A las 7 y media.

R. B.—Habiéndose presentado varias personas en el escritorio de este teatro, con el objeto de alquilar palcos para las fiestas de Mayo; y no queriendo la Empresa disponer de ellos sin haber dado la preferencia á los señores abonados:

Los directores tienen el honor de prevenir al público que con el permiso de la autoridad queda abierta la 2.ª temporada de 15 funciones que empesarán á contarse desde el 23 del corriente.

Durante la cual se darán las óperas siguientes:

Lucia, Haydée, Zampa, Roberto Diabolo (l'Eclair) el Relámpago, la Reina de Cipro, Othello, Galathee, Giralda.

SASTRERIA CATALANA,

***Calle de la Merced núm.* 70.**

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata:

Talmas de paño forrado de merino tartan	$ 300	350	400
Talmas de paño, forradas de seda y colchados	500	550	600
Buckingham y mandarines	400	500	600
Fraques y levitas de paño		350	
Paletos de paño castor	120	160	200
Idem de idem idem	240	280	320
Idem de idem colchados lana		250	
Idem de Bazeille doble costura		300	
Idem de paño colchados en seda . . .	300	350	400
Chaquetones de paño castor y piloto	150	180	200
Paletó, pantalon y chaleco castor todo		300	
Pantalones de casimir, coleres	80	100	120
Idem de idem negros	90	100	110
Chalecos de seda colores y negros . . .	60	70	80
Sombreros ricos de felpa	60	70	80
Camisas de hilo	55	65	75
Idem de pecheras de idem		30	35
Idem de algodon blancas		20	25
Idem de monte-cristo		30	
Idem blancas de niño		20	
Idem de colores de idem		15	

Chaquetitas de niños, pantalon de niños, gorras de paño, calzoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas, con estoque variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña: se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios muy baratos—casimires de pantalon de mucho gusto.

SASTRERIA DE LA FORTUNA.

Depósito de ropa hecha, calle de la Piedad No. 33 y Reconquista No. 25.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barato.

Talmas de paño forradas de merino tartan	$ 300	350	400
Idem de idem forradas de seda y colchado	500	550	600
Buckingham y mandarines	400	500	600
Fraque y levitas de paño		350	
Paletos de paño castor	120	160	200
Idem idem idem idem	240	280	300
Idem de idem colchados de lana.		250	
Idem de bazeille doble costura . .		300	
Idem de paño colchado en seda . . .	300	350	400
Chaquetones de paño castor y pilota	150	180	200
Paletó, pantalon y chaleco de castor		300	
Pantalones de casimir de colores . .	80	100	120
Idem de idem de idem negros	90	100	110
Chalecos de seda de colores y negros	60	70	80
Sombreros ricos de felpa	60	70	80
Camisas de hilo	55	65	75
Idem de pechera de hilo		30	35
Idem blancas de algodon		20	25
Idem de Monte-cristo		30	
Idem blancas de niños		20	
Idem colores de niños		15	

Chaquetitas de niños, paltocitos de niños, gorras de paño, calzoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, carbatas de todas clases y gustos corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas: y camas de campaña, se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda á precios muy baratos y casimires de pantalon de muchos gustos,

---

SASTRERIA Y ROPA HECHA,

***Calle San Martin núm.* 50.**

Frente al Banco.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata.

Talmas de paño forrado de merino tartan	$ 300	350	400
Idem de paño forrado de seda y colchado	500	550	600
Buckingham y mandarines	400	500	600
Fraques y levitas de paño		350	
Paletos de paño castor	120	160	200
Idem de idem idem	240	280	320
Idem de idem colchados de lana		250	
Idem de Bazeille doble costura		300	
Idem de paño colchado en seda	300	350	400
Chaquetones de paño castor y piloto	150	180	200
Paleto, pantalon y chaleco de castor		300	
Pantalones de casimir, colores	80	100	120
Idem de idem negros	90	100	110
Chalecos de seda colores y negros . .	60	70	80
Sombreros ricos de felpa	60	70	80
Camisas de hilo	55	65	75
Idem de pecheras de idem		30	35
Idem de algodon blancas		20	25
Idem de Montecristo		30	
Idem blancas de niños		20	
Idem colores de niños		15	

Chaquetitas de niño, paltocitos de idem, gorras de paño, calsoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña: se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios muy baratos y casimires de pantalon de mucho gusto.

SASTRERIA ESPAÑOLA.

***Calle del Perú núm.* 50.**

Se ha recibido un surtido de Ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata——

Talmas de paño forradas en merino tartan	300,	350,	400.
Id. de paño forrado de seda y colchado	500,	550,	600.
Buckingham y Mandarines	400,	500,	600.
Fraques y levitas de paño . .	"	"	350.
Paletos de paño castor	120,	160,	200.
Idem de idem idem	240,	280,	320.
Idem de idem colchado de lana	"	"	250.
Idem de Bazeille doble costura	"	"	300.
Idem de paño colchado en seda	300,	350,	400.
Chaquetones de paño castor y piloto	150,	180,	200.
Paleto, pantalon y chaleco de castor	"	"	300.
Pantalon de casimir de todos colores	80,	100,	120.
Idem de idem negros	90,	100,	110.
Chalecos de seda de colores y negros	60,	70,	80.
Sombreros ricos de felpa . .	60,	70,	80.
Camisas de hilo	55,	65,	75.
idem de pechera de hilo .		30,	35.
idem de algodon blancas .		20,	25.
Idem de Montecristo			30.
Idem blancas de niños . . .			20.
Idem de colores para id . .			15.

Chaquetitas de niños, paltocitos de niños, gorros de paño, calzoncillos de hilo, camicetas de lana medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña. Se corta y se hace toda clace de ropa á la última moda y á precios muy baratos; y casimires de pantalon de mucho gusto.

Aviso interesante—Se vende en la calle de Corriente, una Casa con 5 piesas hermosas, frente completo, dos ventanas de regas á la calle, dos saguanes, primer patio y segundo, árbolés frutales de todas clases; en un precio acomodado. De la calle de Montevideo media cuadra para el campo á mano derecha darán razon. m17—3p.

Se ha desaparecido de la calle de la Esmeralda Núm. 197, un falderito blanco muy delgadito de cuerpo, peladito ó despuntada la lana hasta la mitad—El que lo entrege ó dé razon, será bien gratificado. m17—3p.

INCOMPARABLE REMEDIO

UNGUENTO HOLLOWAY.

MILLARES DE INDIVIDUOS de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las estan relatando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas célebres. Cuantas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autencidad á su testimonio.

Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¡QUE TODO LO CURA!

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Bultos	Influencia del bigado
Calambres	— de la vejiga
Callos	— de la matriz
Cánceres	Lamparones
Cortaduras	Lepra
Dolores de cabeza	Males de las piernas
— de costado	— de los pechos
— de los miembros	Mal de ojos
Encias escaldadas	Mordeduras de reptiles
Enfermedades del cutis en general	Picaduras de mosquitos
	Quemaduras
Enfermedades del ano	Sabañone
— del hígado	Sarna
Enfermedades de las articulaciones	Supuraciones pútridas
	Temblor de nervios
Erupciones escorbúticas	Tiña, en cualquier parte que sea
Fistulas en el abdómen	
Frialdad ó falta de calor en las extremidades	Venas torcidas ó anudadas de las piernas
Hinchazones	Ulceras en la boca

Este unguente se vende en el establecimiento general de Londres, 214, "Strand" y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en todo la América de Sur la Habana y la España.

Los botes se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle La Defensa No 7. Cada bote contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de este Unguento.

El depósito general es en la misma casa.

"LA CRONICA,"

DIARIO DE LA MAÑANA.

Se publica por la Imprenta del mismo nombre; sale todos los dias de la semana, exepto los siguientes al dia festivo: se reparte á las seis de la mañana.

Avisos y comunicados se recibirán hasta las 5 de la tarde; previniéndose que no serán admitidos sino versan sobre asuntos de interes general ó carecen de la debida moderacion—Los precios se ajustarán préviamente, siendo en todo preferidos los Sres. Suscriptores.

REMATES.

POR C. HURTADO Y Ca.

Calle Reconquista núm. 5

El Miércoles 17 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura, un surtido de efectos que consisten de:

Paño de castor, id. de varias clases, merinos, tartanes, lustrinas, bayete de pellon, cortes de casimir para pantalones, pañuelos de rebozo de lana, cortes de chaleco de terciopelo, id. de seda, pañuelos de hilo guarda de color, id. id. bordados, razo negro, géneros de seda para vestido, casimir negro, medias de varias clases, gorritas de lana, boas, crea superior, camisolines y mangos bordados, camisas de color, id. blancas, bramantes, pañuelos de algodon, platillas, perfumeria, ponchos de lana, género para pantalones, guantes de merinos finos, pañuelos imitacion, razo de lana, géneros para sábanas y muchos otros artículos.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen de comestibles y bebidas, calle del Cerrito y Corrientes número 260.

El Jueves 18 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, para redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:

Loza y cristales surtidos, azucar blanca y terciada, id. remolacha, yerba paraguaya, misionera y parnaguá, almidon de irigo, tabaco negro en rollos, fariña, porotos, garbanzos, bacalao, arroz Carolina y del Brasil, mazacote, escopas, pasas, nueces, té, algunos articulos de merceria, papel de estraza y estracilla, vino Carlon, seco y dulce, aguardiente, anis, caña, ginebra, cognac, vino Frontignan, licores, aceite, vinagre, vino Burdeos, balanzas, pesas, cuartillas, bomba de cobre.

Al mismo tiempo—Un pyr mesas de consol, flamantes, con espejos.

POLICIA.

No habiendo comparecido hasta esta fecha sino una mínima parte de los tenedores de boletos de sepulcros, no obstante los repetidos avisos que en su llamamiento han publicado los periodicos de la capital, el Sr. Gefe ha ordenado, al que firma, haga saber por última vez a los poseedores de aquellos, que mediante, la mani fiesta indolencia que han mostrado hasta hoy, va á proceder á la enagenacion de las sepulturas vencidas, tan luego como hayan espirado los treinta dias de la publicacion de este aviso, previniendo que esta será la última insinuacion que haga este Departamento, en obsequio á los interesados, y que vencido el plazo que se señala no hará lugar á ningun reclamo á este respecto.

El Comisario de órdenes.
Santiago Mendez.

Habiendo manifestado D. Francisco Ugalde no poder verificar la rifa que promovió el 27 de Agosto de 1852, de una finca de su propiedad, el Sr. Gefe le ha ordenado, deposite en la caja de este Departamento el importe de los boletos expendidos para serle devuelto á los tenedores; y en consecuencia, se les llama por este aviso prefijándoles el término de sesenta dias contados desde esta fecha, para que ocurran á la Comisaria Pagadora de este departamento á recibir el valor de los referidos boletos, con prevencion de que vencido aquel término, no se hará lugar á ningun reclamo de naturaleza.

Buenos Ayres, Mayo 10 de 1854.
Por órden del Señor Ge f.
Santiago Mendez.

Se previene á los dueños de toda clase de rodado, que, desde el 15 del corriente, hasta fines del próximo mes de mayo, deben ocurrir á este Departamento, con sus respectivas patentes, á sacar la tablilla con el número correspondiente; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término quedarán sugetos á el doble de su valor sin perjuicio de las penas establecidas á los infractores, advirtiendo que la tablilla deberá colocarse en lugar visible Abril 6 de 1854.

S. Mendez

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 29, 30 y 31 del corriente, se han de hacer almonedas y remate de una casa sita en la calle de la Independencia, cuartel 21, perteneciente á la testamenteria de Da. Maria Maldonado, tasada en la cantidad de 25,000 pesos moneda corriente, cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Norte y 34¼ de fondo al Sud. Las personas que deseen imponerse de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina del escribano que firma. Buenos Ayres, Mayo 12 de 1854. Adolfo Saldias.
m14— Escribano Público y de No

☞ Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, Dr. D. Andres Somellera, se cita, llama emplaza dor segunda vez á D. Juan Francisco Olmos, para que comparezca ante S. Sa. en el término de 9 dias contados desde esta fecha, por la oficina del actuario que firma, á contestar la demanda criminal entablada por D. Luis Maria Diaz; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá el asunto en rebeldia. Buenos Ayres, Mayo 11 de 1854.

Antonio Ossorio,
m14—8p. Escribano del Crímen.

AVISOS REPETIDOS.

Vinus castigatus para Salas.

Se compra un ejemplar de esta obra, aunque sea con uso, en la calle de la Reconquista núm. 4. m16—3p

PREMIO.

Se ofrece uno proporcionado *al que descubra y me avise el paradero cierto de un piano, una volanta de cuatro ruedas, á otros muebles, alhajas y bienes,* que Nicolas Mariño dejó, á su muerte, en poder de su viuda Da. Maria Rodriguez de Mariño, á la que he demandado la *restitucion de los que me robó* aquel en el completo saqueo de mi casa en el año de 1840, pues no habiendo llevado aquella á su matrimonio, sino la decencia de su persona, como dicen los castularios, no tiene gananciales, ni su hija herencia, sino de lo *legitimamente* adquirido por Mariño, ó el residuo de cuanto hoy disputan, pagados todos los robos de aquel. Calle de Maypú núm. 209.

m16—6p *Francisco Elias.*

Sirvienta para Montevideo.
Se ofrece una para cocinar, ó labar y planchar. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de Maypú núm 209. m16—3p

Moneda Corriente.
Se reciben á premio sobre hipoteca de fincas libres de todo gravamen, en cantidades de 40 y 60 mil pesos, por el término de 6 meses. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 86. m16—3y

Aviso.—En el Camino Real de Quilmes antes de llegar al Puente Chico, se vende la pulperia, conocida por esquina de tablas, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Balcarce núm. 277, á toda hora del dia. m16—4p

LA MANO DEL MUERTO.

Novela en continuacion.
DEL CONDE DE MONTE-CRISTO.

Se ha concluido la impresion de esta interesante novela, y quedan algunos ejemplares para vender. Las personas que deseen hacerse de una buena obra, pueden ocurrir á la Imprenta de "El Pueblo", calle Chacabuco N.° 131, pues quedan muy pocos ejemplares. m13—3p.

GALERIA DE NOVELAS.

Publicacion
POPULAR ECONOMICA.
RECREO.—BARATURA.

Movidos del deseo de colocar este jénero de literatura al alcance de toda clase de fortunas, nos proponemos publicar una coleccion de las mejores novelas conocidas hasta el dia en otros paises y no traducidas al castellano, dándolas á un precio, cuya baratura no ha tenido hasta ahora ejemplo.

Empezariamos nuestra Galeria, con la preciosa novelita Amores de Rafael y la Fornarina, escrita en frances por "Mr. Mery" y traducida por "Manuel Gutierrez de la Torre" la que no escederá de tres ó cuatro entregas

A esta, seguirá LA DAMA DE LAS PERLAS. novela escrita en frances por *Alejandro Dumas* (hijo) y que es, la obra maestra de este jóven é inteligente autor. Hemos encargado la traduccion de esta interesante produccion, á *Manuel Carrillo Aguirre.*

Caso que el público nos dispense una acogida favorable, publicaremos á continuacion una novela de costumbres contemporáneas, escrita por *Carrillo Aguirre*

BASES DE LA PUBLICACION.

El Sábado de cada Semana se repartirá una entrega de *cuarenta y ocho páginas* de lectura. La impresion será esmerada, el papel superior y los cantos dorados.

Precio cinco pesos papel moneda corriente.

PUNTOS DE SUSCRICION

Libreria de la "Victoria" calle del Perú núm. 20—Idem "Nueva" calle de Representantes núm. 75—Id. "Central" calle de la "Victoria" núm. 49—Confiteria calle de las Artes frente á San Nicolas—Idem "Primera Gaditana" calle del Perú (Esquina á la de la Victoria.)—Y en esta IMPRENTA calle de Representantes núm. 132.

Desde el Sábado 13 del corriente Mayo, se hallará de venta la primera entrega en los puntos de suscricion.—EL EDITOR.

SOCIEDAD FILARMONICA.

Se avisa á los Señores miembros de dicha Sociedad, que el Concierto de órden tendrá lugar en los Salones de dicho establecimiento, el Viernes 19 del corriente las 8 de la noche

Con este motivo se recuerda á los Señores Socios solteros lo que prescribe el artículo 19 del reglamento de la Sociedad.

De órden de la Comision directiva.
m14—5p Buenos Ayres, Mayo 13 de 1854.

Sala Española de Comercio—La Junta directiva invita á los Sres. Socios á una Asambla General, el Jueves 18 del corriente á las 8 de la noche encareciéndose la asistencia por tratarse de asuntos de alta consideracion para la Sociedad. m14—4p

Aviso interesante, en un hermosísimo local, y á 30 cuadras de la Plaza de la Victoria; se alquilan 5 hermosas habitaciones inclusive una esquina, todo en buen estado como para entrar á vivir; Es entrada precisa de la campaña, y muy frecuentado de dicha gentes, como igualmente de las de la ciudad, lo que presenta probabilidades de buen éxito, para negocio de tienda, ó almacen, por no haber ninguno de dichos negocio, inmediato á dicha casa—Darán razon en la calle de Cuyo No. 160. m14—3p

Portero—Se necesita uno en esta imprenta; es escusado que se presente, si antes no garante su conducta.

¡BUENA GRATIFICACION!

Se dará á la persona que dè noticia cierta del paradero de un chinito llamado Julio, de 12 años de edad que se huyó el dia 25 del pasado Abril de la casa núm. 214 calle Santa Rosa: las señales particulares que tiene son: una cicatriz al lado del ojo izquierdo, y vestido con ropa usada. m14—5p

Un sujeto que tiene regular letra y posée la contabilidad y teneduria de libros, desearia ocupar algunas horas en el ejercicio de dichos ramos ó en la enseñanza de ellos—Libreria Nueva, calle de Representantes núm. 75. m.12—3p.

1,000$ DE ENGANCHE.

Se darán á todo individuo que quieran sentar plaza por dos años, en el servicio de las armas, destinados á Dragones: debiendo prestar sus servicios en el punto que la superioridad designe.

Ocurráse al Coliseo (cuartel de la Policía) ó á la Plaza Nueva, calle de la Merced; en cuyos puntos estará la bandera de enganche.

Avelino Susviela.

Los abajo firmados avisan al comercio, que habiéndose asociado con el Sr. D. Enrique Crawford, tanto en su negocio en esta plaza como en la de Montevideo, jirarán en adelante en ambas, bajo la razon de Hughes Stock y. ca.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1854
m.12—7p *Hughes y Stock.*

Al comercio—Con la separacion de D. Fernando Kob de nuestra casa, cesa el poder que antes le habiamos conferido; quedando desde hoy transferido á Fernando Deichmann

Buenos Aires Mayo 11 de 1854.
m.12—3p. *Wedekind Lind y ca.*

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY!!

Píldoras Holloway.

Este inestimable específico, compuesto de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Begnino á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afijidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombroca medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguiente:

Accidente epilépticos	Inflamaciones
Almorranas	Irregularidades de la menstruacion
Asma	Jaqueca
Calentu as biliosas	Lamparones
— intermitentes	Lombrices de toda especie
— de toda especie	Lumbago ó dolor de riñones
Cólicos	Mal de piedra
Debilidad ó extenuacion	Manchas en el cutis
— ó falta de fuerzas por cualquier causa	Obstruccion de vientre
Disenteria	Retencion de orina
Dolor de garganta	Reumatismo
— de vientre	Síntomas secundarios
Erisipela	Tic-doloroso
Enfermedades del hígado	Tisis ó consuncion pulmonar
— venereas	Tumores
Gota	Ulceras
Hidropesia	
Ictericia	
Indigestiones	

Estas Píldoras se venden en el establecimiento general de Londres, 224, *Strand*, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta y toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cajitas se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle Defensa núm. 7. Cada cajita contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de es. las píldoras.

El depósito general es en la misma casa

Café de Paris—En este establecimiento se sirven almuerzos y cenas con todo el esmero y aseo deseable. m8—1p.

Se vende una partida de dos mil yeguas, bien sea para cria ó para matadero: como le acomode al comprador; el que se interese en ellas ocurra á la calle Reconquista núm. 77, donde encontrarán con quien tratar. m.10—3p.

MUEBLERIAS.

Calles Victoria 186 y Santa Clara 100½

Se ha recibido un variado surtido de muebles alemanes, sillas norte-americanas y francesas, relojes de sobre-mesa americanos, pianos excelentes, villares completos, cigarros habanos y hamburgueses, vino del Rhin, caoba sólida y en chapa, cajas de herramientas de carpintero, crisoles rusos para plateros, é infinidad de muebles y articulos para campo á precios os mas bajos de la plaza al 3p.

LIBRERIA CENTRAL

DE

LUCIEN E HIJO.

Calle de la Victoria núm. 49.

(Casa Rosa y Bouret.)

NUEVO DICCIONARIO DE LA

LENGUA CASTELLANA.

Que comprende la última edicion de la Academia Española, aumentado con cerca de 100,000 voces, pertenecientes á las ciencias, artes y oficios entre las cuales se hallan las mas usuales en America, y ademas con muchas locuciones y frases sacadas de los mejores diccionarios modernos.

POR UNA SOCIEDAD DE LITERATOS
(Edicion Rosa y Bouret.)

Este diccionario, en un solo tomo, consta de 1,223 pájinas, y cada pájina de 4 columnas, ó 4,900 columnas impresas en pequeños pero magníficos carácteres. Ningun sacrificio se ha omitido para hacer sobresalir esta obra entre todos los diccionarios españoles mas modernos, tanto en la parte literaria como en la parte artistica. Se recomienda bajo todos los aspectos no solo á los bibliófilos, sino tambien á los que se dedican al estudio perfecto de la lengua española.

NUEVO DICCIONARIO COMPENDIADO DE LA LENGUA CASTELLANA.

Arreglado sobre la última edicion publicado por la Academia Española y aumentado con mas de 20,000 voces usuales de ciencias, artes y oficios.—1 vol. 12 vo. con 1,030 páginas y papel superior.

(Edicion Rosa y Bouret.)

DICCIONARIO DE DERECHO CANONICO.
Arreglado á la jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna.

Contiene todo lo que puede dar un conocimiento exacto, completo y actual de los canones, de la disciplina, de los concordatos, y de varias disposiciones relativas al culto y clero. Los usos de la corte de Roma, la práctica y reglas de la cancillería romana; la gerarquía eclesiástica con los derechos y obligaciones de los miembros de cada grado, la policía exterior, la disciplina general de la Iglesia, etc. Y particularmente todo lo comprendido en el derecho canónico. Aumentado con numerosas adiciones y artículos nuevos importantísimos del derecho canónico, medicina legal, é higiene pública. Hecho bajo la direccion de una reunion de eclesiásticos.—1 tomo 4to. mayor, con 1,000 páginas.

(Edicion Rosa y Bouret)

DICCIONARIO RAZONADO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.
Por Escriche.

Nueva edicion hecha sobre la última publicada en Madrid, y aumentado con notas y artículos sacados del suplemento últimamente publicado. Van agregados tambien los artículos peculiares á las Repúblicas Americanas.—1 tomo 4to. mayor, con 1,600 páginas.

(Edicion Rosa y Bouret)

VALBUENA-REFORMADO.
Diccionario (nuevo) *Latino-Español.*

Aumentado con mas de 20,600 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores diccionarios modernos. Lleva ademas un vocabulario español-latino por Martinez Lopez.

(Edicion Rosa y Bouret)

DICCIONARIO (nuevo) ITALIANO-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-ITALIANO.

Edicion muy aumentada y mejorado con un estado de los verbos regulares é irregulares en ambos idiomas—1 vol. 12vo. de cerca de 1,000 páginas.

(Edicion Rosa y Bouret)

DICCIONARIO DE LOS SINONIMOS DE LA LENGUA CASTELLANA.
Por D. Pedro Maria de Olive.

Académico supernumerario de la academia de la historia, y honorario de la española 1 tomo.

(Edicion Rosa y Bouret)

DICCIONARIO DE LA RIMA DE LA LENGUA CASTELLANA.
Por Juan Peñalver.
(Edicion Rosa y Bouret)

Diccionario, español frances etc. por Martinez Lopez 2 tomos, en uno.

Diccionario, español frances portátil del mismo, 1 tomo.

Diccionario, español frances etc. por Nuñez Taboada, 2 tomos.

Diccionario, español ingles etc. por Neuman Baretti y Seoane, 2 tomos en uno.

Diccionario, español ingles etc. portátil.

Guia de la Conversacion, español frances.

Guide de la Conversation, français-espagnol.

Guia de la Conversacion, español-ingles.

Guia de la Conversacion, español-italiano.

Guia en español, frances, ingles é italiano.

Gramatica español-frances por Chantreau.

Gramatica español-ingles, por Urcullo.

Gramatica italiana esplicada en español.

Cursos de temas franceses.

NOVELAS SELECTAS ILUSTRADAS.

DEL

CORREO DE ULTRAMAR.

Esta hermosa publicacion titulada **Novelas selectas é ilustradas,** sale á luz una vez por mes, y se compone de cuatro pliegos de impresion en 8.° mayor, impresos á dos columnas y con una cubierta de color.

Cada entrega mensual contiene de 15 á 20 grabados sobre madera, obra de los mejores artistas, que representan las principales escenas de la novela en que están intercalados.

Las entregas de cada año forman dos magníficos volúmenes en 8.° mayor. Estos dos volúmenes contienen 800 páginas, con 1,600 columnas de testo, y cerca de 200 grabados, todo lo cual contiene mas materia que 35 ó 40 volúmenes ordinarios.

Han salido las dos entregas de Enero y Febrero de 1854, en las cuales se encuentra entera la hermosa novela titulada—LA ULTIMA MARQUESA, y otras.

He aqui el indice de las novelas contenidas en el 1er volumen de 1853.

El Buhonero, por E. Berthet.
El Primer Arenque, por el mismo.
El Brujo de la Montaña, por E. de Mirecourt,
Miss Olivia, por P. Feval.
Los Obreros del Porvenir, por Zaccone.
Yaumi, por P. Feval.
La Cruz del Acecho, por E. Berthet.
El Hijo del Usurero, por el mismo.
La Duquesa de Borgoña, por M. de Saint-Felix.
Tan Jóven y Morir, por E. Sezanne.
El Centinela Perdido, por el mismo.
Las Jaulas de la Salpetriere, por P. de Lascaux.
El Amor Trasmitido, por O. Fere.
La Sobrina del Banquero, por madama Ancelot.
El Vecino de Vitre, por P. Feval.
Vecinos y vecinas, por M. Mery.
Celestino y Javier, por el mismo.
Alberto de Kerbriant, por el mismo.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION.

Por un año 7 $ fuertes—Por 6 meses 3½ $ fuertes.

Se suscriben en la Libreria Central de Lucien e hijo, agentes del Correo de Ultramar—Calle de la Victoría número 49.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

Esta interesantísima novela escrita por el afamado literato D. Antonio Flores, vá á publicarse por entregas, que se repartirán á domicilio una vez por semana, *grátis* para los suscriptores de la *Crónica.* Los Sres. que gusten subscribirse se servirán dejar sus nombres en las librerías de los Sres. Lucien y Hortelano, ó en la imprenta de la *Crónica.*

La obra consta da varios tomos y contiene varios bellísimos gravados que se deben reproducir.

Suscripcion por mes 5 $

A LOS ORIENTALES Y ARGENTINOS.

La intervencion Brasilera en el Estado Oriental.

Opúsculo escrito y publicado en Montevideo, en el que se hace un prolijo exámen de la Circular del Gabinete Imperial pasada al Cuerpo Diplomático, con motivo de su intervencion en los negocios de la República del Uruguay; poniendo en el verdadero punto de vista la conducta pasada y presente de aquel Gabinete respecto de este Estado. Se vende en la Libreria de Lucien é hijo, calle de la Victoria núm. 49.

m9—8p.

Se vende una majada en el partido de la Guardia de Lujan, consta de 1700 á 1800 cabezas; para tratar daran razon en la botica del Leon, calle de Suypacha. a29-8p

Plano Geográfico de los E. U. de Norte America—Se encuentra en venta uno de 4 varas cuadradas, rico gravado y última edicion en la libreria de Lucien, calle de la Victoria.

CELIAR.
LEYENDA AMERICANA.
POR
MAGARIÑOS CERVANTES.

1 tomo con 30 grabados finos precio 15 $ — Libreria de la Victoria, calle del Perú N. 20.

Interesante—Se vende una casa en la calle de Tacuarí, de la Concepcion 2 y media cuadras para Barracas, con 6 piezas recien edificadas: se vende en el estado en que se halla; para tratar ocurran calle Santa Rosa núm. 419, á toda hora del dia. m9—3p.

200,000$
ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES
Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Viernes 26 de Mayo
(ó antes si se realiza la venta de billetes,) a las 10 de la mañana.

Con esta Loteria va la 9.ª série, compuesta de sesenta mil billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y gravados celestes, numerados desde el 20,000 hasra el 61,999.

Tiene quinientos premios enteros, ó bien dos mil cuartos de prémio: igual á dos mil suertes.

Cada billete vale veinte pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto se venderá á cinco pesos; llevando cada uno parte de los sellos de la administracion, estampados en el dorso.

La venta dará principio el dia 2 de Abril.

El número y valor de los prémios será e siguiente:—

1	Premio de	....	200000 ps.
2	id. de	....	100000 "
2	id. de	....	50000 "
2	id. de	....	30000 "
2	id. de	....	20000 "
1	id. de	....	10000 "
2	id. de	....	8000 "
2	id. de	....	4000 "
20	id. de	....	2000 "
66	id. de	....	1000 "
400	id. de	....	400 "

Prèmios 500 ó 2000¼ de prèmio...... $900,000

Los cuartos de billetes ganan la cuarta parte del prémio que hayan obtenido el número del cuarto. Por ejemplo: si el número 22,222 saca doscientos mil pesos á cada uno de los cuartos se le pagan 50,000$, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero. ganan los doscientos mil pesos. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo núme o, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extraccion de esta Loteria en el salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y al derredor de la misma mesa habrán tambien sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer á la Empresa, presenciando la extraccion.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policia, Escribano Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policia, y el tercero en la oficina de la administracion de la Loteria una hora despues de concluida la extraccion; y al dia siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la Imprenta de la Administracion; donde pasado tres horas de dicha extraccion, podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno se le dará gratis.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, se les entregarán en la Administracion calle de Cuyo No. 76, prèvio el otorgamiento de fianza. Previniéndoles que los billetes que les sobraren los devolverán el dia anterior al de la extraccion á las cinco de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1954.
Los Rematadores.

Casa para alquilar—El que tenga una no muy distante de la plaza de la Victoria y regulares comodidades, puede ocurir á tratar á esta Imprenta.

Constitucion
DEL ESTADO DE
BUENOS-AIRES.

Impresion de lujo, en rico papel, y á proposito para llevarse en el bolsillo ó en la cartera. Se halla de venta en la Imprenta de "LaCrónica," y en las Librerias de Hortelano y Lucien.

Abril 18.

Dinero á réditos, se desean tomar tres mil pesos moneda corriente sobre una finca, que no pertenece á menores, y que no tiene ninguna hipoteca, la persona que quiera informarse, puede ocurrir á la calle de San Francisco número 194 que darán razon. m.11—

Se vende una hermosa máquina de desterronar y limpiar trigo, y tambien un sernidor grande de panadería, ambas piezas se venderán á un precio sumamente barato: el que las necesite ocurra á la calle Reconquista núm. 77. m.10—3p.

☞ EN SAN FERNANDO,

Se vende ó se hipoteca una casa quinta que forma esquina, y es á propósito para negocio, con armazon y mostrador nuevo; su edificio consta de cinco piezas de azotea y su cocina independiente; cuadrado el patio de pared, con cinco hermosos raranjos en él y su pozo de balde con pileta y el arco de fierro; el terreno consta de cien varas por sus cuatro frente, con monte de duraznos y otros árboles, está situado en la quinta manzana al Sur de la plaza. Para tratar ocúrrase á esta imprenta. a6g